GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.18	Pág. 1 de 1
		Versión:	00	
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
		OFICINA DE CONTRATACIÓN		
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

FORMATO DE MODIFICATORIO

Girón,

Señor
SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS
Representante Legal
CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS
NIT. N° 901171195-9
contabilidadsupercars@gmail.com
Vía palenque # 44 – 112 Acceso al lote
Bucaramanga (Santander)
Telf. 6076708090

Ref. Carta de Comunicación Modificación a la Aceptación de la Oferta No. 031-2025 - Proceso de Mínima Cuantía SA-MC-25-005

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Girón debe suscribir el presente modificatorio **No. 01**, debido a que en el **PARRARAFO SEGUNDO** de la **CLAUSULA CUARTA** de la aceptación de la propuesta presentada por el **CDA SUPERCAR LA CENTRAL SAS**, identificado con Nit.901171195-9, representado legalmente por **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS**,mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°72137674 de Barranquilla, no se relaciona la disponibilidad presupuestal y dada a las facultad de interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellas convenidas, se considera necesario, **MODIFICAR** el **PARAGRAFO SEGUNDO:SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** de la **CLAUSULA CUARTA : FORMA DE PAGO**, el cual quedara de la siguiente manera:

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El presente contrato se encuentra respaldado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **(CDP) N° 25-00343** de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025), por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)** , Código presupuestal 2.1.2.02.02.008.07, descripción del rubro: otros gastos adquisición de bienes y/o servicios, fuente recursos propios, del cual se le descontara la suma de **CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($5.049.423 =).**

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega de los bienes los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado de la aceptación de la oferta No. **310 del 31 de marzo de 2025.**

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Girón, a los 01 días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: *Jessica Fernanda Machuca Bustamante Abg /CPS 015 _ 2025*